

ROSARIO, 29 ABR 2000

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna MORES, PATRICIA LILIANA, legajo N° 08-26718 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas ANALISIS MATEMATICO II, CIENCIA DE LOS MATERIALES, QUIMICA ANALITICA y TERMODINAMICA en ciclo lectivo 1998, sin respetar el régimen de correlatividades mediatas e inmediatas, las cuales fueron aprobadas por equivalencia según Resolución N° 296 de fecha 01/12/1998.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

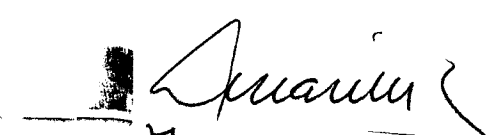
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna MORES, PATRICIA LILIANA, legajo N° 08-26718, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó las asignaturas ANALISIS MATEMATICO II, CIENCIA DE LOS MATERIALES, QUIMICA ANALITICA y TERMODINAMICA en ciclo lectivo 1998, sin respetar el régimen de correlatividades mediatas e inmediatas, las cuales fueron aprobadas por equivalencia según Resolución N° 296 de fecha 01/12/1998.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 168

U.T.N. F.R.R.
K.A.


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO